

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 03 de Julio de 2014

DECRETO EXENTO N° 2138/2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.-Las Bases de Licitación Pública denominada **“Mejoramiento Escuela D-133, María Elena” Código BIP: 30136660-0, ID: 3135-10-LP14.**
- 3.-El Decreto Exento N°1332/2014, Aprueba Bases de Licitación.
- 4.- El Decreto Exento n° 1932/2014, Aprueba Adjudicación.
- 5.- La Orden de Compra, O.C. 3135-25-SE14.
- 6.- El contrato entre la IMME y Empresa Juan C. Guerrero Torres Servicios SPA(CASUCA CHILE SPA), de fecha 10 de Junio de 2014.
- 7.-El Decreto N° 197/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 8.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato correspondiente al Proyecto y Obra denominada **“Mejoramiento Escuela D-133, María Elena” Código BIP: 30136660-0, ID: 3135-10-LP14, entre la IMME y Empresa Juan C. Guerrero Torres Servicios SPA(CASUCA CHILE SPA),** de fecha 10 de Junio de 2014, por un monto de \$76.519.993.- IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 02 33 03 125, Fondo Regional de Iniciativa Local, Ley n°20.641.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda y Gobierno Regional de Antofagasta, División de Análisis y Control de Gestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARCELA GARRIDO URIBE
Secretaria Municipal(s)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME y DAESM
- Archivo, IMME
- GORE Antofagasta, División Análisis y Control de Gestión